

JER/CMN/MCJ  


**DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE  
FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS  
DE PROTECCIÓN PERSONAL**

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_ /

SANTIAGO,

0814 08.03.2016

**VISTO:** estos antecedentes, la Resolución N° 1410 del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 8502/15 del 16 de septiembre de 2015, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica;

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada Vicsa Safety Comercial Ltda. solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "R.F.I." con el elemento de protección personal, en adelante E.P.P., que señala.

**SEGUNDO:** Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución N° 1410 de 2015, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante, los Elementos de Protección Personal señalados en el Formulario de Postulación de fecha 16 de septiembre de 2015, referencia N° 8502/15, y demás documentos anexos, dando como resultado la Recomendación de Incorporación al mencionado Registro, con los productos que más adelante se mencionan; y

**TENIENDO PRESENTE,** las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo N° 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 1.355, de 20 de junio de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

**R E S O L U C I Ó N**

**1. INCORPÓRASE** al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** Vicsa Safety Comercial Ltda.

**R.U.T.** : 76.242.324-3

**DIRECCIÓN** : Panamericana Norte N° 5151, Conchalí, Chile.

**NÚMERO DE INSCRIPCIÓN** : 1109

**LÍNEA DE ACTIVIDAD** : Fabricante/Importador de Elementos de Protección Personal cuyos modelos, norma técnica y organismo certificador, se señalan a continuación:

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Ropa de protección	MARCA	Camisa 988-CAIAM	Leitat	EN ISO 13688:2013 Ropa de protección. Requisitos generales  EN ISO 11612:2008 Ropa de protección. Ropa de protección contra el calor y la llama. Requisitos mínimos de rendimiento  EN 1149-5:2008 Ropas de protección. Propiedades electrostáticas. Parte 5: Requisitos de comportamiento de material y diseño
	MARCA	Cazadora [chaqueta] 988-CIAM		EN ISO 13688:2013 Ropa de protección. Requisitos generales.  EN ISO 11611:2007 Ropa de protección utilizada durante el soldeo y procesos afines.  EN 1149-5:2008 Ropas de protección. Propiedades electrostáticas. Parte 5: Requisitos de comportamiento de material y diseño.
	MARCA	Pantalón 988-PIAM		EN ISO 11612:2008 Ropa de protección. Ropa de protección contra el calor y la llama. Requisitos mínimos de rendimiento.
	MARCA	Buzo 988-BIAM		

2. El registro tendrá una duración de 3 años contados desde la notificación de la presente resolución.

3. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: [www.ispch.cl](http://www.ispch.cl).

Anótese y comuníquese.



**DR. JUAN JOSÉ HAUVA GRÖNE**  
JEFE (TP)  
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL  
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.32/16  
Ref.8502/15  
03.03.16

**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional
- Interesado
- Gestión de Trámites



Transcribo Fielmente  
Ministro de Fomento